

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 19 de enero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 612/2013.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 612/2013. Negociado: 4i.

NIG: 4109144S20130006632.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado: Doña Pilar Jiménez Navarro.

Contra: Don Manuel Herrera Gutiérrez.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 612/2013 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra don Manuel Herrera Gutiérrez sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 25/10/16 del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Manuel Herrera Gutiérrez debo condenar y condeno a dicha empresa demandada al abono en favor de la entidad actora de la suma de 226,99 euros, así como en las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso, declarando la firmeza de la sentencia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Manuel Herrera Gutiérrez actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diecinueve de enero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.